



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
DESPACHO DEL DECANO**

Resolución Nro. 065

“Por medio de la cual se modifica el artículo tercero y cuarto de la Resolución 063 de 2021”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el artículo 79 y siguientes del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE

Este despacho, mediante la Resolución 063 de 2021, convocó a elecciones para el nombramiento en propiedad del Director del Departamento de Producción Agropecuaria.

Desde la Secretaría General se advirtió que en aras de facilitar el desarrollo de la elección era necesario modificar los artículos tercero y cuarto de la precitada resolución para facilitar la elección mediante metodología virtual.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero en el siguiente sentido

Cronograma

Etapas	Descripción	Fecha
1. Publicación de la convocatoria	La convocatoria será difundida en la página web institucional y por correo electrónico.	12 de julio de 2021

2. Conformación de la lista de electores por cada departamento	El Director (E) del Departamento de Producción Agropecuaria enviará la lista de los electores.	14 de julio de 2021
3. Presentación de los candidatos y presentación de su plan de trabajo como potenciales directores de departamento y posterior votación secreta para elegir al mejor candidato.	<p>Reunión virtual del colectivo docente en: https://renata.zoom.us/j/86452033178</p> <p>Luego de la presentación de los respectivos candidatos, los electores votarán mediante correo electrónico institucional. El voto por el candidato de su preferencia o en blanco deberá ser enviado al correo: sgeneral@ucaldas.edu.co</p> <p>La Secretaria General, luego de revisar los votos, enviará los resultados de la votación al correo institucional del Decano.</p>	22 de julio de 2021 (2:00 pm)
4. Presentación de recursos	Los recursos podrán ser interpuestos ante el Decano.	24-26 de julio de 2021.
5. Resolución de recursos	El Decano resolverá los potenciales recursos.	27 de julio de 2021.
6. Elección	El Decano expedirá el acto administrativo de elección del Director de Departamento de Producción Agropecuaria y remitirá, este al Rector para que realice el nombramiento en propiedad del mismo.	28 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto en el siguiente sentido:

MECANISMO DE VOTACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ESCRUTINIO DE VOTOS: Solo podrán votar aquellos profesores que asistan a la reunión convocada (<https://renata.zoom.us/j/86452033178>), puesto que deberán enviar su voto por correo electrónico a la Secretaría General (sgeneral@ucaldas.edu.co). Será recomendado ante el Rector para su designación como Director de Departamento, aquel docente que adquiera la mayor cantidad de votos, siempre y cuando asistan a dicha reunión la mitad más uno de los electores.

PARAGRÁFO 1: Luego de recibida la información de la votación, desde la Secretaría General, se levantará un acta de escrutinio de la elección de director, la cual será suscrita por el Decano y los profesores del Departamento de Producción Agropecuaria.



ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no altera los demás artículos de la Resolución 063 de 2021, ni su cronograma.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los quince (15) días del mes de julio de 2021

JORGE URIEL CARMONA RAMÍREZ
Decano